REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Núm.1183

Referencia: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
Demandante: AURA TULIA URBANO MONTERO
Demandado: JAIR - ESPINOSA PEREZ
Radicado: 190014003003-**2023-02039-00**

CONSIDERANDO

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. CAMILO ERNESTO GONZALEZ OBANDO, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE, propuesta por AURA TULIA URBANO MONTERO mediante apoderado judicial, contra JAIR - ESPINOSA PEREZ, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/LMC